

Señor D. B. comenzando por la lectura del acta de la inmediata ante
 Pedro María
 (P. M.)
 Talara D. M.
 Falcón J. B.
 des
 Pedro María
 (D. V.)
 Ortiz.
 Ybañez D. J.
 Montañez D. C.
 Lopez Cuero.
 (D. D.)
 Barahona
 (B. F. M.)
 Coello
 Pedro María
 (C.)
 Secretarios
 Juntas Auxilia
 res de las C. de
 Beneficencia.

comenzando por la lectura del acta de la inmediata ante
 rior celebrada en 19. de Noviembre último, que fue aprobada.
 Seguidamente se dio lectura á un oficio del Sr. Intendente
 de la Comision Provincial de Murcia, interesado de la
 Sociedad, se sirva designar tres personas de su seno para
 que formen parte de la Junta protectora de los asilos de
 niños que aprobado por el Gobierno, deben concurrir á
 principios del día 1.º de Enero próximo. El Sr. Director
 da explicaciones respecto á la creacion de estas juntas,
 y el Sr. Secretario lee las bases á que han de limitarse
 las mismas en su funcionamiento y que son las siguientes.

— Base primera. —

Las fundaciones de Beneficencia particulares que cuentan con recursos
 suficientes para sostener uno ó mas establecimientos benéficos de los que
 actualmente se costean con fondos provinciales podrán encargarse de
 dichos establecimientos previa autorizacion del protectorado y el
 acuerdo de la Diputacion y con los demás requisitos y formalida
 des. Tampoco se pastará entre ambas entidades el régimen á que
 hayan de ajustarse dichos establecimientos y la usura de liqui
 dar las obligaciones que los mismos tengan pendientes.

Los Patronos habrán de recibir cuenta al Protectorado
 justificando al propio tiempo que cumplen los cargos fundacionales.

— Base segunda. —

Al frente de cada establecimiento de la Beneficencia provincial
 será entregada á los Patronos de fundaciones asistirá una Junta
 auxiliar de la Diputacion compuesta de las siguientes personas.

Un Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Murcia
 propuesto libremente por su cabildo

Un Cura párroco de los que estén en ejercicio en cualquiera
 de las parroquias establecidas en el caso de la Ciudad de Mur
 cia, propuesto por el Señor Obispo de la Diócesis.

Un Diputado provincial de los que residan en Murcia
 propuesto por la Comision permanente de la Diputacion.

Un Concejal del Ayuntamiento de Murcia, propuesto
 por dicha Corporacion.

Un Vocal de la Junta administrativa de la tienda-asilo
 de nuestra Señora de la Fuensanta, propuesto por la misma.